

D. GOTSCHLICH

En medio de una ola proteccionista que anunció este fin de semana el Presidente de los EE.UU., Donald Trump, con la imposición de aranceles a China, México y Canadá, Chile busca avanzar en sentido contrario para capear de esos impactos a nivel comercial.

Esto porque, mientras crece la tensión internacional por las relaciones comerciales entre la Casa Blanca y el gigante asiático (nota en página A4), ayer empezó a regir el Acuerdo Interino Comercial entre Chile y la Unión Europea (UE).

El acuerdo (AIC o ITA por sus siglas en inglés), reemplaza al actual Acuerdo de Asociación, e incluye nuevas disposiciones que regirán en el comercio de bienes, servicios y liberalización de inversiones entre ambas partes y estará vigente hasta que se complete en el bloque europeo toda la tramitación y aprobación del nuevo Acuerdo Marco Avanzado (AMA) en los 27 Estados Miembros.

Entró en vigor luego de que el Parlamento Europeo lo aprobara el 29 de febrero de 2024, mientras que el Congreso chileno lo hizo nueve meses después, el 13 de noviembre pasado.

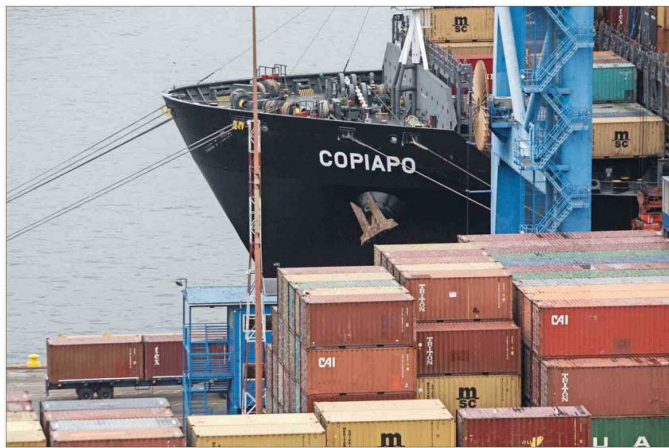
#### Ajuste a la normativa

Entre los principales cambios del AIC, respecto a su antecesor, están que se expandirá el porcentaje de productos chilenos cubiertos por alguna rebaja arancelaria por parte de la Unión Europea desde un 94,7% a un 99,6% de las líneas arancelarias, representando casi la totalidad

El Parlamento europeo lo aprobó en febrero, en el Congreso chileno ocurrió en noviembre:

# Comienza a regir nuevo acuerdo comercial firmado entre Chile y la Unión Europea

Amplía la lista de productos que pueden ingresar a los mercados europeos sin pagar aranceles, y también busca simplificar y flexibilizar requisitos que deben cumplir los exportadores.



**PRODUCTOS BENEFICIADOS.**— Entre los productos con mejoras destacan el aceite de oliva; carnes de vacuno, ovina, ave, cerdo; leche; productos agroindustriales; preparaciones alimenticias y salmón, merluzas y atún entre otros.

de las exportaciones chilenas a dicho mercado.

La subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales,

Claudia Sanhueza, planteó que el inicio del acuerdo "implica un cambio importante para facilitar las operaciones comerciales en-

tre Chile y la UE. Amplía la lista de productos que pueden ingresar a los mercados de la UE sin pagar aranceles y, además, sim-

plifica y flexibiliza los requisitos que deben cumplir los exportadores chilenos para beneficiarse del nuevo acceso preferencial".

Según Sanhueza, "los más de 1.800 productos chilenos que hoy se exportan a la UE se beneficiarán de arancel cero, pudiendo acceder a un mercado de 450 millones de personas", y puntualizó en que "es fundamental para fortalecer la internacionalización de la oferta exportable de nuestras regiones y diversificar nuestras economías locales".

#### Productos beneficiados

Entre los productos con mejoras destacan el aceite de oliva; carnes de vacuno, ovina, ave, cerdo; leche; productos agroindustriales; preparaciones alimenticias y salmón, merluzas y atún entre otros.

Otro tema que incluye el acuerdo son cambios de las reglas de certificación de procedencia de los productos. Ahora, para certificar el origen, se deberá utilizar la declaración de origen emitida por el exportador, o el conocimiento del importador que el producto es originario.

En servicios, según la subsecretaría, ahora los prestadores nacionales recibirán "un tratamiento casi al nivel de un prestador de servicios europeo, lo que impactará positivamente en las exportaciones en la materia".

Además, abarca áreas tan relevantes como la protección de los derechos laborales y del medio ambiente, a la vez que contiene cláusulas muy ambiciosas en materia ambiental, incluyendo temas pesqueros, forestales y también de cambio climático; e incorpora la implementación efectiva de los compromisos en el Acuerdo de París.

En línea con el tratamiento interno de los derechos laborales, se reconoce que el desarrollo económico-comercial no puede estar construido sobre la base de vulneración de principios trascendentales como son los derechos laborales.

Entre los capítulos del documento hay uno dedicado a pequeñas y medianas empresas, que incluye disposiciones que exigen que ambas partes faciliten un sitio web específico para mejorar el acceso a la información que necesitan las pymes para ingresar a los mercados.